

**FUNCTION PÚBLICA | 2019**



**Órgano Interno de Control en el  
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**

Hoja No.:1 de 4  
No. de auditoría: 02/19

<b>Oficio de envío de Informe de Auditoría</b>	
<b>Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</b> <b>Área auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos. <b>Antonio Quintal Berry.</b> <b>Director de Administración y Finanzas del</b> <b>Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</b> <b>Francisco Márquez 160, 2do piso, Colonia Condesa</b> <b>C. P. 06140, Ciudad de México.</b>	<b>Sector:</b> Educación. <b>Clave:</b> 11310 <b>Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:</b> 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FONASSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios
<b>Presente.</b>  <p>En relación con la Orden de Auditoría <b>No. 11/310/0016/2019</b> de fecha 17 de enero de 2019, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento, y 311 fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y <b>numeral 21 del ACUERDO</b> por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría No. <b>02/19</b>, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p>En el informe adjunto se presentan con detalle las <b>04</b> observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:</p> <p><b>CARENCIA DE CONCILIACIONES SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES, EJERCICIO 2018.</b></p> <p>Derivado del análisis a la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, en cuanto a las conciliaciones mensuales y anual sobre el ejercicio del presupuesto del Capítulo 1000 "Servicios Personales", por el ejercicio fiscal 2018, se determinó que solo existen oficios donde la Subdirección auditada, informa a la Subdirección de Recursos Financieros, respecto a las diferencias</p>	<b>Oficio No. 11/310/0156/2019.</b>  



Oficio de envío de Informe de Auditoría	Clave: 11310
<b>Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</b> <b>Área auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos.	<b>Sector:</b> Educación.
	<p><b>Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:</b> 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios</p>

detectadas por el Departamento de Remuneraciones, comparativamente con las cifras contables, sin embargo, la Subdirección de Recursos Financieros, no dio respuesta a los mismos, lo que denota que **no se realizaron las correspondientes Conciliaciones**, de conformidad a lo establecido en el numeral 8.5.2.2 Departamento de Remuneraciones, función 7, del Manual General de Organización.

Cabe mencionar que, de las diferencias detectada por el Departamento de Remuneraciones, la principal corresponde a la partida 12101, "Honorarios", por ministraciones efectuadas a Institutos Estatales, donde el citado Departamento desconoce si se retuvieron y enteraron los correspondientes impuestos, así como quien los timbro y si fueron debidamente timbrados.

**DEFICIENCIAS EN LA EMISIÓN Y EL CONTROL DE LOS REINTEGROS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES".**

Al verificar la correcta aplicación los remanentes realizados por el Instituto por el Capítulo 1000 "Servicios Personales", por el ejercicio fiscal 2018, mediante análisis a la documentación proporcionada considerando la existencia de sus respectivas Líneas de Captura, integradas por 67 pólizas contables, se obtuvo un importe de **\$1'426,312.37**, (un millón cuatrocientos veintiséis mil trescientos doce pesos 37/100 M.N.), como monto total de los reintegros a la Tesorería de la Federación, (**TESOFE**), asimismo se proporcionó una cifra de **\$286,962.21**, (doscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesos 21/100 M.M.), como remanente final, mediante correo electrónico enviado por el Jefe de Departamento al Área de Auditoría Interna, informó respecto a un presupuesto ejercido de este Capítulo de **\$603'354,470.24**, (seiscientos tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 24/100 M.N.) comparado contra un presupuesto modificado autorizado de **\$603'636,145.01**, (seiscientos tres millones seiscientos treinta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 01/100 M.N.), resultante un importe de **\$281,674.77**, (doscientos ochenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 77/100 M.N.). Derivado de la información relacionada anteriormente se determinó la falta de Control de los remanentes, toda vez que se reportaron diferentes cifras, **sin** proporcionar aclaración o justificación oficial al respecto.

Es de mencionar que en la segunda relación de pólizas no se consideraron **4 pólizas contables** proporcionadas físicamente, en la primera relación por un importe total de **\$134,615.85**, (ciento treinta y cuatro mil seiscientos quince pesos 85/100 M.N.).

**INCONSISTENCIAS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS AFILIATORIOS DE LOS TRABAJADORES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) EN EL EJERCICIO 2018.**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Oficio de envío de Informe de Auditoría	Hoja No.: 3 de 4 No. de auditoría: 02/19
<p><b>Área auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos.</p> <p><b>Oficio de envío de Informe de Auditoría</b></p> <p><b>Sector:</b> Educación.</p> <p><b>Clave:</b> 11310</p> <p><b>Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:</b> 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios</p>	<p>Del análisis realizado a los avisos de alta de los trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentados en el ejercicio fiscal 2018, se determinaron, tanto retrasos como anticipación en la presentación de dichos documentos, así como en algunos casos la falta de sello de recibido del ISSSTE, y en otros la evidencia del acuse por la entrega al trabajador de dicho documento.</p> <p>Incumpliendo con la normatividad establecida en el <b>artículo 20</b> del Reglamento del Sistema de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Base de Datos Única de Derechohabientes y del Expediente Electrónico Único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, además los trabajadores no cuentan de manera oportuna con sus constancias de alta en el ISSSTE para la realización de su trámite de alta y de sus beneficiarios en la unidad médica que le corresponda, asimismo existe el riesgo de que no reciba la atención médica que requiera.</p> <p><b>NO SE REALIZA CALCULO DEL RETROACTIVO POR CONCEPTO DE CREDITOS DEL FONDO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE) Y DIFERENCIA EN LA NOMENCLATURA DE LOS ENTEROS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (ISSSTE).</b></p> <p>Derivado del análisis a las nóminas del ejercicio fiscal 2018, se identificó que no se realiza el cálculo y por ende no se realizó el entero del porcentaje correspondiente a los descuentos por concepto de créditos del FOVISSSTE, lo anterior se origina por el periodo que transcurre para el pago del retroactivo que abarca del 01 de enero del año correspondiente a la fecha del pago del mismo</p> <p>Al verificar los enteros de los descuentos del <b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)</b>, se identificó que, en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), registra como beneficiario al <b>Sistema de Agencias Turísticas TURISSTE</b>, indicando que el registro anterior se realizaba por instrucciones del <b>ISSSTE</b>, sin proporcionar la evidencia documental correspondiente.</p> <p>Al respecto, le solicito girar las instrucciones, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en las <b>Cédulas de Observaciones</b> correspondientes.</p>	



**Órgano Interno de Control en el  
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**

Oficio de envío de Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 4  
No. de auditoría: 02/19

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**Área auditada:** Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11310

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente, Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FONASSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores, Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

Atentamente.

**IGNACIO JIMENEZ VAZQUEZ.**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

Encargado de la Dirección General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Presente.  
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INEA. - Presente.

c.c.p. Gerardo Molina Álvarez  
Noemí Elena Ramón Silva.

IUV/VERS/DVMV.

23

20

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos.	<b>Clave de programa:</b> Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente, Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores, Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios	

Índice

	Página
I. Antecedentes.	2
II. Objetivo y alcance.	2 - 4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5 - 6
IV. Conclusión y recomendación general.	6
V. Cédulas de observaciones.	7

## Informe de Auditoría

No. de auditoría: 02/19

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
<b>Área auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	<b>Clave de programa:</b> Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores, Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios	

## I. Antecedentes.

Con fecha 17 de enero de 2019, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/0015/2019, misma que fue notificada y recibida por el Ing. Antonio Quintal Berry, Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el mismo día de su fecha, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionaron a los Auditores Públicos Lic. Noemí Elena Ramón Silva, C. P. Demetrio Víctor Miranda Valdés y C. César Tovar Bello.

Mediante el oficio 11/310/065/2019, de fecha 15 de abril de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control, informó al Director de Administración y Finanzas, la incorporación a la auditoría, de la Lic. Allison Paulina Gutiérrez Vázquez.

La auditoría se llevó a cabo del 17 de enero al 29 de marzo de 2019.

El área auditada, fue la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, cuyo objetivo primordial, de acuerdo al Manual General de Organización, es: "Establecer las directrices en materia de recursos financieros, humanos y materiales, así como establecer las políticas salariales y de prestaciones al interior del Instituto y sus Delegaciones a fin de que éstas cumplan con el presupuesto autorizado, lineamientos, normas y procedimientos aplicables".

## II.- Objetivo y alcance de la auditoria.

## II.1 Objetivo

La auditoría practicada tuvo como objetivo, verificar que las percepciones y deducciones a los trabajadores sea en apego a la normatividad vigente y cerciorarse que los mecanismos establecidos sean confiables, a fin de respaldar los derechos y obligaciones de los trabajadores del Instituto, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Ente: Instituto Nacional para la

Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos.

**Clave de programa:** Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente, Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores, Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios

## II. 2 Alcance

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública (Boletín B), y aplicando los procedimientos de Estudio General, Análisis, Investigación y Cálculo, se revisaron los siguientes conceptos:

Se comprobó la existencia y vigencia de Manuales de Organización y de Procedimientos.

Se constató que la estructura orgánica aprobada, sea congruente con las plantillas de personal autorizadas y con las nóminas pagadas.

Se seleccionaron las nóminas de pago a los trabajadores de base, confianza (Mando y operativo), eventuales (Mando y operativo) y honorarios de los períodos 15 y 16 (Agosto), 23 y 24 (Diciembre) de 2018, así como las correspondientes al pago de retroactivos de sueldos y prestaciones.

Se compararon los importes pagados a los trabajadores por concepto de sueldos y prestaciones, determinando que corresponden a lo establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos, en los tabuladores de sueldos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Contrato Colectivo de Trabajo

Se constató el registro contable del pago de la nómina de los trabajadores.

Se verificó el cálculo correcto de los importes correspondientes al pago retroactivo de sueldos y prestaciones.

Se corroboró que los montos retenidos quincenalmente a los trabajadores por concepto de Impuesto Sobre la Renta, se hubieran calculado de acuerdo a lo establecido en las tablas de retenciones y procedimientos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), su Reglamento y disposiciones aplicables.

Se constató que, en el caso del Impuesto Sobre la Renta anual, los montos a cargo de los trabajadores se hubieran descontado de su pago, y que los saldos a favor se les hubieran entregado por el mismo medio.

Se revisó la adecuada determinación de las cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y descuentos de créditos de vivienda (FOVISSSTE), a cargo de los trabajadores, de acuerdo a lo establecido en la Ley del ISSSTE.

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos.	<b>Clave de programa:</b> Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente, Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR;FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores, Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios	No. de auditoría: 02/19

Respecto de los créditos otorgados a los trabajadores, por el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), se comprobó que los descuentos aplicados corresponden al Detalle de Pagos de Cédula por Créditos remitido por dicho fondo.

Se confirmó que los importes retenidos a los 19 trabajadores (100%) por concepto de pensión alimenticia, se hubieran calculado de acuerdo a los porcentajes señalados en la Resolución Judicial correspondiente.

Se constató que los importes por concepto de Impuesto Sobre la Renta, se enteraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la Ley del ISR, generando las Cuentas por Liquidar Certificadas respectivas.

Se cercioró que los descuentos de créditos hipotecarios, se entregaron en tiempo y forma al FOVISSSTE.

Se comprobó que las cuotas de seguridad social y descuentos de préstamos personales se enviaron al ISSSTE en el plazo establecido en la Ley que rige a dicho Instituto.

Se verificó que las aportaciones patronales del 2% del Sistema de Ahorro para el Retiro y 5% del Fondo de Vivienda, se enteraron en la Institución bancaria que maneja dichos recursos en las fechas de pago indicadas en la Ley del ISSSTE; así mismo, que las aportaciones por cesantía se entregaran al ISSSTE en los montos y plazos establecidos.

Se comprobó que los recursos no ejercidos del Capítulo 1000 Servicios Personales, se hubieran reintegrado a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos.

Se revisaron los 62 Avisos de Alta (100%), del personal cuya fecha de ingreso a laborar se registró en el ejercicio 2018, corroborando que se hubieran presentado al ISSSTE en el plazo de 30 días naturales, de acuerdo a lo establecido en la Ley del ISSSTE.

El periodo revisado comprendió las operaciones realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.



## Informe de Auditoría

No. de auditoría: 02/19

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos.	<b>Clave de programa:</b> Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente, Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores, Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Castos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios	

Existen avisos de alta cuyo sello de recibido en el ISSSTE es anterior a la fecha de ingreso del trabajador, registrada en dichos avisos.

No se cuenta con evidencia plena de la entrega del acuse del aviso al trabajador, ya que en algunos casos no se colocó su firma ni la fecha de recibido, en otros contiene solo la firma.

Al momento de efectuar el pago del retroactivo de sueldos a los trabajadores, no se realiza el cálculo ni se entera el porcentaje correspondiente a los descuentos por concepto de créditos del FOVISSSTE.

Así mismo, los enteros por descuentos de préstamos personales del ISSSTE, cuotas y aportaciones de salud, invalidez y vida, son depositados en la cuenta del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, al respecto, no se proporcionó evidencia documental de la indicación del ISSSTE para efectuar los enteros a dicha cuenta.

## IV. Conclusión y Recomendación General

Se aprecia de manera general, que los procedimientos realizados para administrar y gestionar los recursos humanos en el Instituto, se realizan en apego a la normatividad legal y administrativa aplicable.

Las inconsistencias más representativas, se detectaron en la falta de elaboración de conciliaciones del presupuesto ejercido del Capítulo 1000 Servicios Personales. En el control y determinación de los reintegros de recursos presupuestales de dicho Capítulo. En la presentación y entrega de los Avisos de Alta de los trabajadores al ISSSTE, y en la falta del descuento de los créditos de FOVISSSTE por los pagos de retroactivos de sueldo.

Por lo anterior, se recomienda realizar de manera sistemática, mensual y anual, conciliaciones del ejercicio del presupuesto de servicios personales, estableciendo fechas para ello; así como fortalecer el control interno en la administración de los reintegros por remanentes presupuestales del Capítulo 1000. Mejorar los mecanismos de seguimiento y supervisión en el trámite de los Avisos de Alta al ISSSTE, y aplicar los porcentajes de descuento de los créditos hipotecarios a los trabajadores en el caso de pago retroactivo de sueldos.

Finalmente, es necesario atender de manera oportuna, las recomendaciones correctivas y preventivas plasmadas en las Cédulas de Observaciones.

## Informe de Auditoría

Hoja No. 7 de 7

Nº. de auditoría: 02/19

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos.	<b>Clave de programa:</b> Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente, Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores, Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios	

## V. Cédulas de observaciones

229

**FUNCTION PÚBLICA 2019**



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE  
LOS ADULTOS

Hoja numero: 1 de 5  
02/19  
01

N/A

**FUNCIÓN PÚBLICA 2019**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE**  
**LOS ADULTOS**

Hoja número 2 de 5  
02/19  
01

Número de Auditoría:

Monto Fiscalizable:

N/A

N/A

N/A

N/A

Monto por reclamar:

Monto por recuperar:

Riesgo:

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

**MEDIANO**

**Clave:** 1130.

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Humanos.

**Sector:** Educación

**Rubro:** Recursos Humanos  
**Criterio:** 350 Inconsistencias en el registro y control presupuestal.

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría 100 Recursos Humanos.** Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión, controles en la ejecución de la norma, que las percepciones sean en pago a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y tramite las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE, SEGUROS SOCIALES, FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en norma de los créditos (FONVISTE) y prestamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los contratos establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos. Además así mismo, se verificará y evaluara el Control interno mediante el método de Cuadros Anuales.

**OBSERVACIÓN**

En respuesta, la Subdirección de Recursos Humanos, mediante el oficio DAYF/0475/2019, envió los oficios DAYF/SRH/1387/2018, DAYF/SRH/274/2019 y DAYF/SRH/312/2019, de fechas 13 de agosto, de 2018, 5 y 6 de febrero de 2019, con cifras al mes de junio, noviembre y diciembre de 2018, respectivamente, dirigidos a la Subdirección de Recursos Financieros, en los que menciona diferencias detectadas en el presupuesto ejercido Capítulo 1000, entre los registros de ambas Subdirecciones, principalmente en la partida 1201. Honorarios, por ministraciones efectuadas a Institutos Estatales, de las cuales, la Subdirección de Recursos Humanos desconoce si se retuvieron y enteraron impuestos, si fueron debidamente timbrados y quién los timbró.

En los oficios mencionados anexa las cifras generadas por ambas Subdirecciones, así como análisis por rubro, firmados únicamente por personal del Departamento de Remuneraciones, sin embargo, no se entregaron a este Órgano Interno de Control, las conciliaciones efectuadas y firmadas de acuerdo a lo establecido por la normatividad aplicable.

Los oficios mencionados, los emitió la Subdirección de Recursos

**RECOMENDACIONES**

fecha mensual y anual para su realización. Con el fin de atender esta Recomendación Preventiva, se deberá enviar la conciliación correspondiente al mes de enero de 2019, firmada por los titulares de las Subdirecciones mencionadas. De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la evidencia documental que acredite las acciones realizadas.

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**FECHA DE FIRMA:** 25/02/2019

**FECHA COMPROMISO:** 31/05/2019

*Guillermo H. Pérez González*

C. CESAR TOVAR BOLLO  
AUDITOR INTERNO

LIC. NOEMÍ HELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA

**FUNCIÓN PÚBLICA**

**2019**

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

Hoja numero: **3** de **5**  
02/19  
01

Número de Observación:

**N/A**

Monto Fiscalizable:

**N/A**

Monto por aclarar:

**N/A**

Monto por recuperar:

**N/A**

Monto por Resgo:

**MEDIANO**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.

Subdirección de Recursos Humanos.

**Clave:** 11310.

**Rubro:** Recursos Humanos.  
**Criterio:** 350 Inconsistencias en el registro y control presupuestal

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoria** 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuenta con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina que las percepciones se den de acuerdo a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE, SAR, FONDOSSSTE, AHORRO SOLIDARIO, FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FONISSSTE) y prestamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de seguros de Vida y Gastos Médicos. Mayores así mismo se verificará y evaluará el Control Interno, mediante el Método de Questionarios.

**OBSERVACIÓN**

Humanos en respuesta a los oficios SRF/323/2018 del 13 de julio de 2018, y SRF/597/2018, del 13 de diciembre del mismo año, suscritos por el Subdirector de Recursos Financieros, en los que envió el Presupuesto Ejercido por partida del Capítulo 1000 de los meses de agosto y noviembre de 2018 así como el del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de diciembre de 2018, respectivamente, solicitando que en caso de aclaraciones se informe a la brevedad posible.

**CAUSA:**

De los oficios señalados, la Subdirección de Recursos Humanos no ha recibido respuesta por parte de la Subdirección de Recursos Financieros para estar en posibilidad de llevar a cabo las conciliaciones de cifras del presupuesto ejercido del Capítulo 1000 del ejercicio 2018.

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

**FECHA DE FIRMA:** **15** de **marzo** de **2019**

**FECHA COMPROMISO:** **31 de mayo** de **2019**

**Nombre, cargo y firma**

**EFFECTO:**

Incumplimiento de la función 6, asignada mediante el Manual General de Organización a la Subdirección de Recursos Humanos.

**C. CESAR TÓVAR BELLO**

**AUDITOR INTERNO**

**UIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA**

**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**COORDINADORA**

## FUNCIÓN PÚBLICA

2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Hoja número: 4 de 5  
0219  
01

N/A  
N/A  
N/A  
N/A

### CEDULA DE OBSERVACIÓN

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos.	Clave: 11310

Rubro: Recursos Humanos	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuenten con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE, SAR, FOVISSSTE, AHORRO SOLIDARIO, FONACI, certificarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos, FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, aprobación y pago de salarios y gastos médicos mayores. Al mismo se verificará y evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuadernarios.
Criterio: 350 inconsistencias en el registro y control presupuestal	Riesgo: MEDIANO

### OBSERVACIÓN

que señala Coordinar las actividades relacionadas con la elaboración y control de presupuesto servicios personales del Instituto y supervisar su ejercicio y función 7, asignada al Departamento de Remuneraciones. Realizar las conciliaciones mensuales y anuales con el Departamento de Contabilidad respecto a la información del ejercicio del presupuesto de servicios personales (Pago de remuneraciones), para la toma de decisiones.

El hecho de contar con cifras distintas de un mismo rubro, como es el presupuesto ejercido del Capítulo 1000 Servicios Personales, genera que no se cuente con información confiable para la Cuenta Pública.

No se tiene la certeza de la existencia y suficiencia de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas en la partida 1201 Honorarios, como lo señala el artículo 65, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2015, así como del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se generen.

### RECOMENDACIONES

C. CESAR TOVAR DELLO  
AUDITOR INTERNO

DC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA

**FUNCIÓN PÚBLICA 2019**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	HOJA NÚMERO: 5 DE 5
NÚMERO DE AUDITORIA: 02/19	01
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	N/A
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO POR ACTUALIZAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Humanos.

Rubro: Recursos Humanos

Criterio: 350 Inconsistencias en el registro y control presupuestal

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones se en el espejo a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores. ISSSTE, SAP, FOVISSSTE, AHORRO SOLIDARIO, FONACI, concesiones de la adicción correcta en nómina de los créditos, FOVISSSTE y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de atención de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de vida y Gastos Médicos Mayores al Mismo se Verificará y Evaluara el Control Interno mediante el Método de Cuestionarios.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 7, fracción I, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2016, artículo 66.

Manual General de Organización 2015, numerales 8.5.2 Subdirección de Recursos Humanos, y 8.5.2.2 Departamento de Remuneraciones, aprobado por la Junta de Gobierno del INEA mediante Acuerdo No. 50/III-15/09/R, Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2015.

C. CESAR TOWAR BELLO  
AUDITOR INTERNO

LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA

<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>		<b>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>OBSERVACIÓN</b>			
<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos <b>Área Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. <b>Subdirección:</b> Recursos Humanos.	<b>Sector:</b> Educación. <b>Clave:</b> 11310.		
<b>Rubro:</b> Recursos Humanos <b>Criterio:</b> Cuentas pendientes de depuración o conciliación	<b>Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:</b> 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE, SARFOVISSSTE, AHORRO SOLIDARIO, FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afilliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.	<b>Número de Auditoría:</b> 02/19 <b>Número de Observación:</b> 02 <b>Monto Fiscalizable:</b> 281.67 miles <b>Monto Fiscalizado:</b> 281.67 miles <b>Monto por aclarar:</b> 0 miles <b>Monto por recuperar:</b> 0 miles <b>Riesgo:</b> MEDIANO	
<b>DEFICIENCIAS EN LA EMISIÓN Y EL CONTROL DE LOS REINTEGROS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES".</b>	<b>CORRECTIVA</b>		
<b>1. DEL CONTROL DE LOS REINTEGROS.</b>	<b>1. DEL CONTROL DE LOS REINTEGROS.</b>		
Con la finalidad de verificar, la correcta aplicación de los remanentes realizados por concepto del Capítulo 1000, se solicitó mediante oficio AA/H/310/016/2019, el reintegro de remanentes presupuestales del Capítulo 1000 para el ejercicio 2018, al respectivo, el área auditada, proporcionó mediante oficio DAYF/SRH/0254/2019 y SRH/0270/2019, copia simple de 67 pólizas con solicitudes de recursos y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que reflejan los reintegros realizados durante el transcurso del ejercicio 2018, del Capítulo 1000. Así mismo, mediante el oficio DAYF/SRH/0363/2019, se proporcionaron las líneas de captura emitidas por la TESORFOE para realizar los reintegros presupuestales del capítulo 1000, además de las transferencias bancarias u otros medios de pago de cada uno de los reintegros realizados.	<p>El Área auditada deberá proporcionar evidencia documental del reintegro de remanentes presupuestales Capítulo 1000, ejercicio 2018, es decir, los <b>reintegros realizados durante todo el ejercicio 2018</b>, de Oficinas Centrales.</p> <p>Asimismo, deberá proporcionar evidencia documental, los <b>reintegros finales al cierre del ejercicio</b>, únicamente de Oficinas Centrales. Lo anterior, acompañado de una relación en archivo electrónico Excel, que indiquen: número de póliza, monto, CLC, motivo específico del reintegro y los demás apartados que el área crea pertinentes, así como la suma total de dichos reintegros, misma que, tiene que corresponder a la cifra del remanente total (final del ejercicio 2018) del Capítulo 1000 "Servicios Personales" de Oficinas Centrales, la cual, solicitamos nos proporcione también (presupuesto modificado autorizado 2018, Capítulo 1000, presupuesto ejercido 2018 Capítulo 1000, únicamente de Oficinas Centrales).</p>		
FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de marzo de 2019	<i>Alison Paunina Gutiérrez Vázquez</i> ALLISON PAUNINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ AUDITOR INTERNO	<i>Lic. Noemí Elena Ramón Silva</i> LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADORA	

Hoja número:	<b>2</b>	de	<b>12</b>	02/19
Número de Auditoría:				
Número de Observación:			<b>02</b>	
Monto Fiscalizable:			<b>281.67 miles</b>	
Monto Fiscalizado:			<b>281.67 miles</b>	
Monto por aclarar:			<b>281.67 miles</b>	
Monto por recuperar:			<b>0</b>	
Riesgo:				<b>MEDIANO</b>

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.

**Subdirección de Recursos Humanos.**

**Rubro:** Recursos Humanos

**Criterio:** Cuentas pendientes de depuración o conciliación

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Se realizó un cuadro de análisis relacionando los montos totales de los reintegros realizados, considerando la existencia de las respectivas líneas de captura y los pagos correspondientes que conforman las **67 pólizas** proporcionadas. Respecto de la revisión a la información, se identificó lo siguiente: Surgió una cifra de **\$ 1,426,312.37**, como monto total de movimientos de reintegro a la TESOFE durante 2018 del Capítulo 1000. El Jefe de Departamento de Contabilidad mencionó que esa cifra no corresponde al remanente final del ejercicio debido a que fueron movimientos en donde los remanentes eran montos que iban y regresaba en el transcurso del ejercicio. Posteriormente, mediante oficio AAI/I/310/032/2019, se solicitó al área auditada el importe remanente definitivo al cierre del ejercicio 2018, derivado de la diferencia entre el presupuesto modificado autorizado y el ejercicio, del Capítulo 1000, así como una relación de pólizas (número, fecha e importe), de los remanentes efectuados a la Tesorería de la Federación.

Mediante oficio DAYF/SRH/0418/2019, se proporcionó una relación de pólizas. Se identificó que el monto total del remanente final reportado en dicho documento, corresponde a la cifra de

**Clave:** 11310.

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y tramite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE, SARFOVISSSTE, AHORRO SOLIDARIO, FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de affiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control interno, mediante el Método de Cuestionarios.

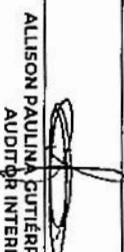
**2. DE LA ELABORACIÓN DE CLC**

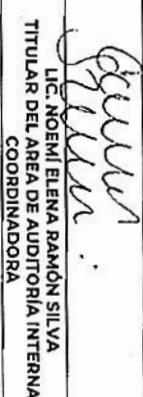
Se deberá presentar la evidencia documental de la elaboración de las CLC por movimientos de reintegros, de conformidad con el ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en su SECCIÓN II, REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ART. 26. Esta evidencia deberá generarse a partir del día siguiente de la firma de la presente observación.

**3. DEL PAGO DE CARGAS FINANCIERAS**

Se deberá presentar la evidencia documental del pago de la totalidad de las cargas financieras generados, en su caso, de los reintegros extemporáneos surgidos de las 67 pólizas y su soporte documental que nos proporcionó mediante oficios DAYF/SRH/0254/2019 y SRH/0270/2019 (reintegros realizados durante todo el ejercicio 2018 por Capítulo 1000), considerando el cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 20 de marzo de 2019

  
ALISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ  
AUDITOR INTERNO

  
LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE  
LOS ADULTOS**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hoja número: <b>3</b> de <b>12</b>	02/19
Número de Auditoría: <b>02</b>	
Número de Observación: <b>02</b>	
Monto Fiscalizable: <b>281.67 miles</b>	
Monto Fiscalizado: <b>281.67 miles</b>	
Monto por aclarar: <b>0</b>	
Riesgo: <b>MEDIANO</b>	

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.  
**Subdirección:** de Recursos Humanos.

**Rubro:** Recursos Humanos

**Criterio:** Cuentas pendientes de depuración o conciliación

**Sector:** Educación.

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 10 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC); cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.

**OBSERVACIÓN**

**PREVENTIVA**

**\$286,962.21, lo que refleja una diferencia de \$ 139,350.16 respecto al monto reportado en las 67 pólizas proporcionadas inicialmente.** Se observó que ya no consideran la relación 4 pólizas (10-0637 por \$834.98; 100245 por \$538.34; 100118 por \$3,973.16 y 100111 por \$129,269.37). Aunado a lo anterior, se relacionó en el documento descrito un movimiento por la cantidad de \$ 311.28, del cual, no se proporcionó soporte documental.

El 15 de marzo del presente, el Jefe de Departamento de Contabilidad envío al Área de Auditoría Interna, vía correo electrónico, el presupuesto modificado autorizado del capítulo 1000 y el presupuesto ejercido durante 2018, en el cual se refleja un presupuesto modificado autorizado de \$603,636,145.01 y un monto ejercido de \$ 603,354,470.24, del que surgió un remanente final de **\$281,674.77**

Mediante oficio DAYF/0543/2019, el área auditada proporcionó la evidencia documental de los reintegros finales realizados a la TESOFE, conformados por tres pagos: **CLC 2507 por \$5,583.79; CLC 3182, 3302, 3306, 3308 y 3310 por \$275,256.00; CLC 844 por**

**RECOMENDACIONES**

1. DEL CONTROL DE LOS RÉNTEGROS.

El Director de Administración y Finanzas, deberá instruir a todas las áreas involucradas en el presupuesto del Capítulo 1000 "Servicios Personales", a partir del ejercicio 2019, a nivel Subdirección y Jefaturas de Departamento, fortalecer los mecanismos de conciliación respecto a los reintegros realizados a la TESOFE del Capítulo 1000, toda vez que las cifras reportadas o generadas deben ser únicas y soportadas documentalmente con la misma información. Se deberá mostrar evidencia de la instrucción y la ejecución periódica de esta.

**2. DE LA ELABORACIÓN DE CLC**

El Director de Administración y Finanzas, deberá instruir a todas las áreas involucradas en el presupuesto del Capítulo 1000 "Servicios

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de marzo de 2019

  
**ALLISON PAULETTE GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**  
**AUDITOR INTERNO**

  
**LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA**  
**ITINERARIO DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**  
**COORDINADORA**

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos <b>Área Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. <b>Subdirección:</b> Recursos Humanos. <b>Rubro:</b> Recursos Humanos <b>Criterio:</b> Cuentas pendientes de depuración o conciliación	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b> <b>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</b>	Hoja número: <b>4</b> de <b>12</b> Número de Auditoría: <b>02/19</b> Número de Observación: <b>02</b> Monto Fiscalizable: <b>281.67 miles</b> Monto Fiscalizado: <b>281.67 miles</b> Monto por aclarar: <b>281.67 miles</b> Monto por recuperar: <b>0</b> Riesgo: <b>MEDIANO</b>
	<b>SECTOR:</b> Educación. <b>Clave:</b> 1130. <b>Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:</b> 100 Recursos Humanos. Ceticarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apeo a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE, SAR, FOVISSSTE, AHORRO SOLIDARIO, FONACAH, cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno mediante el Método de Cuestionarios.	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p><b>\$843.98</b>, los tres movimientos contables mencionados conforman el monto de <b>\$281,674.77</b> de remanente final. Sin embargo, cabe señalar que el reintegro de \$843.98, fue reportado como reintegro realizado en el transcurso del ejercicio (dentro de las 67 pólizas proporcionadas en el primer requerimiento de información), así mismo, el soporte documental de dicho movimiento, indica que es un reintegro de recursos por cancelación de las quincenas 05 y 06 de marzo de 2018 de un servidor público de la Delegación del Estado de México.</p> <p>Finalmente y antes de concluir el cierre de la auditoría, el Despacho de auditores externos proporcionó al Área de Auditoría Interna el Dictamen presupuestal del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 en el cual, la Conciliación global de las cifras financieras y presupuestales, indica que los reintegros del Capítulo 100 corresponden a un monto de <b>\$275,256.00</b></p> <p><b>Conclusión.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En los distintos requerimientos de información el área auditada proporcionó cifras diferentes bajo el argumento</li> </ul>	<p>Personales", a nivel Subdirección y Jefaturas de Departamento, cumplir a la letra con la normativa aplicable para la ejecución de las actividades presupuestales.</p> <p>3. DEL PAGO DE CARGAS FINANCIERAS</p> <p>Implementar mecanismos para evitar la generación de cargas financieras, al pagar de manera extemporánea los reintegros a la TESOFE. Presentar la evidencia documental de la instrucción y ejecución de lo descrito.</p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de marzo de 2019</p> <p><i>ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ</i>  <b>ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ</b>  <b>AUDITOR INTERNO</b></p> <p><i>NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA</i>  <b>LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA</b>  <b>COORDINADORA</b></p>		

Hoja número: 5 de 12
Número de Auditoría: 02/19
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: 281.67 miles
Monto Fiscalizado: 281.67 miles
Monto por acclarar: 281.67 miles
Monto por recuperar: 0
Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.  
Subdirección de Recursos Humanos.

Rubro: Recursos Humanos

Criterio: Cuentas pendientes de depuración o conciliación

Sector: Educación.  
Clave: 11310.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión contables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE, SAR, FOVISSSTE, AHORRO SOLIDARIO, FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación, de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Castos Mújeres así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.

**OBSERVACIÓN**

- de que el cierre del ejercicio 2018 aún estaba en curso, sin embargo, no proporcionaron de manera oficial una acaración o justificación al respecto.

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

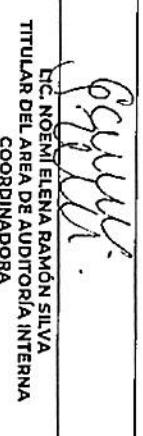
FECHA  
DE FIRMA: 25/03/2019

FECHA  
COMPRIMISO: 31 marzo 2019

- Se identificó que los reintegros proporcionados por el área auditada, realizados por Capítulo 1000 durante el ejercicio 2018 corresponden a movimientos de Oficinas Centrales, Delegaciones e Institutos Estatales, sin embargo, la información solicitada para la realización de la Auditoría fue de Oficinas Centrales.
- Al concluir la revisión de auditoría, el área auditada no aclaró de dónde surgió el remanente final de \$ 281,674.77 ya que, entre las 67 pólizas reportadas al inicio, por un monto de \$ 1,426,312.37, la relación de pólizas que se proporcionaron en el cuarto requerimiento por un monto de \$ 1,286,962.21 y la cifra reportada como remanente final, enviada por correo electrónico de \$281,674.77, existe una diferencia de \$ 1,005,287.44, sin haber entregado para la

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de marzo de 2019


ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ AUDITOR INTERNO

  
LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

Hoja número: **6** de **12**  
Número de Auditoría: **02/19**  
Número de Observación: **02**  
Monto Fiscalizable: **281,67 miles**  
Monto Fiscalizado: **281,67 miles**  
Monto por acatar: **0**  
Monto por recuperar: **0**  
Riesgo: **MEDIANO**

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.  
**Subdirección:** Recursos Humanos.

**Rubro:** Recursos Humanos  
**Criterio:** Cuentas pendientes de depuración o conciliación

**Sector:** Educación.  
**Clave:** 11310.

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR; FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC); cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.

**OBSERVACIÓN**

auditaria, el soporte documental de los movimientos realizados para llegar a la cifra final o bien, aclarar qué información anteriormente proporcionada había sido errónea o provisional.

**RECOMENDACIONES**

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

**FECHA DE FIRMA:** 25 de marzo de 2019

**FECHA DE FIRMA:** 31 marzo 2019

**COMPROBACIÓN:** 31 marzo 2019

Nombre, cargo y firma

**2. DE LA ELABORACIÓN DE CLC**

Mediante oficio DAYF/SRH/0254/2019 y SRH/0270/2019, el área auditada proporcionó copia simple de 67 pólizas con solicitud de recursos y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que reflejaban los reintegros realizados durante el transcurso del ejercicio 2018, del Capítulo 1000. Derivado de la revisión de dichos soportes documentales, se identificó lo siguiente:

En el ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en su SECCIÓN II, REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ART. 26, a la letra dice:

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de marzo de 2019

  
ALISON PAULETA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ  
AUDITOR INTERNO

  
LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE  
LOS ADULTOS**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hoja número:	<b>7</b>	de	<b>12</b>
Número de Auditoría:			<b>02/19</b>
Número de Observación:			<b>02</b>
Monto Fiscalizable:			<b>281.67 miles</b>
Monto Fiscalizado:			<b>281.67 miles</b>
Monto por aclarar:			<b>0</b>
Monto por recuperar:			<b>0</b>
Riesgo:			<b>MEDIANO</b>

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

Subdirección de Recursos Humanos.

Rubro: Recursos Humanos

Criterio: Cuentas pendientes de depuración o conciliación

**OBSERVACIÓN**

"PARA EL REGISTRO Y RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA DEPENDENCIA EMITIRÁ UN AVISO DE REINTEGRO, CONFORME A LO SIGUIENTE:  
I. SE REGISTRARÁN EN EL STAFF CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA;  
II. SE INDICARÁ POR CADA CLAVE PRESUPUESTARIA, EL IMPORTE PARCIAL QUE SE REINTEGRA, LA SUMA DE LOS IMPORTES PARCIALES DEBERÁ SER IGUAL AL TOTAL DEL ABONO REALIZADO EN LA CUENTA BANCARIA DE LA TESORERÍA;  
III. SE ESPECIFICARÁ EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES, LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS;  
IV. SE INDICARÁ LA CLAVE DE RASTREO BANCARIO, CONFORME A LA MODALIDAD UTILIZADA PARA EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS;  
V. SE SEÑALARÁ EL TIPO DE REINTEGRO, QUE PODRÁ SER: COMPENSADO, CUANDO NO IMPLIQUE EL INGRESO REAL DE FONDOS O EN EFECTIVO, CUANDO SE ACREDITEN LOS RECURSOS EN LA CUENTA BANCARIA DE LA TESORERÍA;  
VI. SE DESCRIBIRÁ EL MOTIVO DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS, Y

**RECOMENDACIONES**

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en auge a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR; FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afillación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Castros Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de marzo de 2019

  
ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ  
AUDITOR INTERNO

  
LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA

<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>		Hoja número: <b>8</b> de <b>12</b> Número de Auditoría: <b>02/19</b> Número de Observación: <b>02</b>
<b>SECTOR:</b> Educación.		<b>Clave:</b> 11310.
<b>Área Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos.		<b>Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:</b> <b>100 Recursos Humanos.</b> Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente; Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SARFOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC); cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo. Se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.
<b>RUBRO:</b> Recursos Humanos <b>Criterio:</b> Cuentas pendientes de depuración o conciliación		
<b>OBSEVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>VII. SE FIRMARÁ POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA REVISAR Y AUTORIZAR LA OPERACIÓN.</b>		
<b>Conclusiones.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificó incumplimiento en las fracciones III., V., VI. y VII., ya que las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) revisadas no contienen, en el campo de observaciones la fecha en que se realizó el depósito de los recursos (FRACCIÓN III); así mismo, no tienen el señalamiento del tipo de reintegro según la FRACCIÓN V; no se describe en el motivo del reintegro de los recursos (FRACCIÓN VII); además de que la documentación proporcionada para la revisión de auditoría, no contaban con firma del servidor público responsable (FRACCIÓN VII).</li> <li>Derivado de lo anterior, se identificó que resulta complicada la identificación de movimientos realizados al revisar las CLC ya que no especifican el detalle del motivo</li> </ul>		
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 20 de marzo de 2019		 ALISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ AUDITOR INTERNO
 LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADORA		

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Hoja número: <b>9</b> de <b>12</b>
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.	Clave: 11310.	Número de Auditoría: <b>02/19</b>
Subdirección de Recursos Humanos.	Número de Observación: <b>02</b>	
<b>Rubro:</b> Recursos Humanos	Monto Fiscalizable: <b>281.67 miles</b>	
<b>Criterio:</b> Cuentas pendientes de depuración o conciliación	Monto Fiscalizado: <b>281.67 miles</b>	
	Monto por aclarar: <b>0</b>	
	Monto por recuperar: <b>0</b>	
	Riesgo: <b>MEDIANO</b>	

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.
Subdirección de Recursos Humanos.
<b>Rubro:</b> Recursos Humanos
<b>Criterio:</b> Cuentas pendientes de depuración o conciliación

<b>OBSERVACIÓN</b>
del reintegro.

### 3. DEL PAGO DE CARGAS FINANCIERAS

Mediante oficio DayF/SRH/0254/2019 y SRH/0270/2019, el área auditada proporcionó copia simple de 67 pólizas con solicitud de recursos. Se tomó una muestra 25 pólizas para verificar el cumplimiento al Artículo 84 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: "Los reintegros se deberán de realizar dentro de los **3 días hábiles** siguientes a que se hayan recibido los recursos como devolución o realizado el pago de nóminas para las cuales fueron entregados. En el caso de excedentes de servicios personales enviados al interior de la República o fuera del país, el reintegro deberá efectuarse en un plazo que no exceda de **10 días hábiles** después de realizado el pago respectivo..."

Al respecto se identificó que 20 de las 25 pólizas revisadas, excedían el plazo establecido para el pago de reintegros a la TESOFE; y considerando que, el Artículo 85 del Reglamento

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de marzo de 2019

  
ALISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ  
AUDITOR INTERNO

  
LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA

Hoja número:	10	de	12
Número de Auditoría:			02/19
Número de Observación:			02
CÉDULA DE OBSERVACIÓN			
Monto Fiscalizado:	281.67	miles	
Monto por aclarar:	281.67	miles	
Monto por recuperar:	0		
Riesgo:			MEDIANO

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.

**Rubro:** Recursos Humanos

**Criterio:** Cuentas pendientes de depuración o conciliación

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11310.

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC); cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores; Verificar el proceso de afiliación en Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.

**OBSEVACIÓN**

mencionado en el párrafo anterior, suscribe que "... El incumplimiento en el reintegro oportuno generará, sin exceder los presupuestos autorizados correspondientes, la obligación de las dependencias y entidades de cubrir cargas financieras la Tesorería..." se solicitó mediante oficio AAI/1/310/045/2019, la evidencia documental de los pagos realizados a la TESOFE por las cargas financieras generadas de reintegros realizados fuera de tiempo. El área auditada proporcionó mediante el DAVF/0543/2019, evidencia de tres pagos a la Tesorería de la Federación por concepto de Cargas Financieras por reintegro extemporáneo del ejercicio 2018, siendo estos: \$ 70.00, reportando un reintegro extemporáneo por una diferencia de 38 días (\$5,583.79); \$10.00, reportando un reintegro extemporáneo de 38 días (\$834.98) y \$5,093.15, reportando un reintegro extemporáneo de 38 días (\$275,256.00). Se verificó que el pago realizado de cargas financieras presentado fue por el monto del remanente 2018 final de **\$ 281,674.77** sin embargo, no se presentó evidencia del pago de las **cargas financieras generadas por todos los reintegros extemporáneos realizados en el transcurso del ejercicio 2018**, mismos que fueron proporcionados a esta área en el primer requerimiento de

**RECOMENDACIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de marzo de 2019

  
ALISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ  
AUDITOR INTERNO

  
LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

Hoja número:	<b>11</b>	de	<b>12</b>
Número de Auditoría:	02/19		
Número de Observación:	02		
Monto Fiscalizable:	<b>281,67</b> miles		
Monto Fiscalizado:	<b>281,67</b> miles		
Monto por aclarar:	<b>0</b>		
Monto por recuperar:	<b>0</b>		
Riesgo:	<b>MEDIANO</b>		

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.  
**Subdirección:** de Recursos Humanos.

**Rubro:** Recursos Humanos

**Criterio:** Cuentas pendientes de depuración o conciliación

**Sector:** Educación.  
**Clave:** 11310.

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** **100 Recursos Humanos.** Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR; FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FOVAC); cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores; Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.

### OBSERVACIÓN

Auditoría con el soporte de 67 pólizas con su respectivo soporte documental.

### Conclusiones.

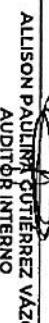
- No se presentó evidencia del pago de cargas financieras de los reintegros en 2018 por Capítulo 1000, reportados con las pólizas **40304, 50438, 80562, 90453, 120075, 120077, 10106.** Pagos extemporáneos que fueron detectados en el muestreo de 25 de 67 pólizas de reintegro proporcionadas por el área auditada. Siendo que la normativa aplicable no indica que el pago de cargas financieros por reintegros extemporáneos debe realizarse sólo en remanentes finales, sino, en todos los reintegros realizados durante el ejercicio.

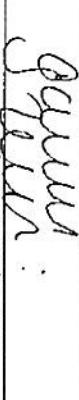
### RECOMENDACIONES

### CAUSA:

Falta de Control en los movimientos de los reintegros realizados

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 20 de marzo de 2019

  
**ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**

  
**LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**  
**COORDINADORA**



FUNCIÓN PÚBLICA

2019  
DULUOGUAN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE  
LOS ADULTOS

Número de Observación: 02  
Número de Autoría: 0413  
Monte Ercalizahic

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
<b>Área Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Humanos.	<b>Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:</b> 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente, verificar la documentación soporte del cálculo y tramite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE, SAR, FOVISSSTE, AHORRO SOLIDARIO, FONACI); cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.	
<b>Rubro:</b> Recursos Humanos		Monto por recuperar:
<b>Criterio:</b> Cuentas pendientes de depuración o conciliación		MEDIANO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
del Capítulo 1000 "Servicios Personales".	

<p><b>EFFECTO:</b></p> <p>Incumplimiento normativo en cuanto a la correcta elaboración de los Reintegros a la Tesorería de la Federación.</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b></li><li>- <b>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; ART. 84 Y 85</b></li><li>- <b>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en su SECCIÓN II, REINTEGROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ART. 26.</b></li></ul>
---	---

FECHA DE ELABORACION: 20 de marzo de 2019

**SECRETARIA -**  
**LIC. NOEMI ELENA RAMÓN SILVA**  
**TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA**  
**COORDINADORA**

**FUNCIÓN PÚBLICA**

**2019**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hoja número: 1 de 5
Número de Auditoría: 02/19
Número de Observación: 03
Monto Fiscalizable: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: N/A
<b>MEDIANO</b>

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación.

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.

**Subdirección de Recursos Humanos.**

**Rubro:** Recursos Humanos

**Criterio:** 100-Irregularidades en el proceso de reclutamiento, selección, contratación y/o baja del personal.

**Clave:** 11310.

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC). Cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo. se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**INCONSISTENCIAS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS AFILIATORIOS DE LOS TRABAJADORES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) EN EL EJERCICIO 2018.**

**CORRECTIVA**

Con objeto de comprobar que los avisos de alta de los trabajadores, se hubieran presentado al ISSSTE en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Sistema de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Base de Datos Única de Derechohabientes y del Expediente Electrónico Único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que establece que deben presentarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que ocurran, así como en el artículo 7 de la Ley del ISSSTE, que señala que los movimientos afiliatorios, sueldos, entre otros, se deben remitir al ISSSTE de manera mensual; mediante el oficio AAI/1/310/041/2019, se solicitaron los Avisos de Alta del Trabajador, de los empleados que ingresaron a laborar al INEA en el ejercicio 2018, así como los

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Humanos, a fin de que se justifiquen plenamente los motivos por los cuales se presentaron las inconsistencias señaladas en los avisos de alta de los trabajadores, mencionados en esta Observación y relacionados en el Anexo.

En el caso de los trabajadores citados en el inciso b), describir su puesto y su área de adscripción.

**PREVENTIVA**

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Humanos, con objeto de que se

C. CÉSAR TÓVAR BELLO

AUDITOR INTERNO

LIC. NOÉMIELENA RAMÓN SILVA

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

COORDINADORA

**FUNCIÓN PÚBLICA**

**2019**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hoja número: <b>2</b> de <b>5</b>
Número de Auditoría: <b>02/19</b>
Número de Observación: <b>03</b>
Monto Fiscalizable: <b>N/A</b>
Monto Fiscalizado: <b>N/A</b>
Monto por aclarar: <b>N/A</b>
Monto por recuperar: <b>N/A</b>
Riesgo: <b>MEDIANO</b>

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.

**Clave:** 11310.

**Subdirección de Recursos Humanos.**

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 100 Recursos Humanos. Cerciorarse que se cuente con

mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la

normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y tramite de las prestaciones a los

trabajadores (ISSSTE; SAR-FONISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta

en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el

proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles

establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Castos Médicos

Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.

**FUNCIÓN PÚBLICA**

**2019**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE  
LOS ADULTOS

Hoja número: **3** de **5**  
02/19  
Número de Auditoría: **03**

Número de Observación:

Monto Fiscalizable:

N/A

Monto porclarar:

N/A

Monto por recuperar:

N/A

Riesgo:

**MEDIANO**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.  
Subdirección de Recursos Humanos.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11310.

**Rubro:** Recursos Humanos  
**Criterio:** 100-Irregularidades en el proceso de reclutamiento, selección, contratación y/o baja del personal.

**OBSERVACIÓN**

Ver detalle en **Anexo**.

**CAUSA:**

Debilidades de control interno en el seguimiento de la presentación de los avisos de alta en el ISSSTE, así como en la entrega al trabajador de los acuses de los mismos.

**EFFECTO:**

Le entrega extemporánea de los avisos de alta ante el ISSSTE, genera el incumplimiento del plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Sistema de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Base de Datos Única de Derechohabientes y del Expediente Electrónico Único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los trabajadores no cuentan de manera oportuna con sus

**FECHA  
COMPROMISO:** 31/05/2019

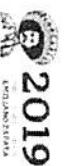
**FECHA  
DE FIRMA:** 25/03/2019

Helena Elenia Ramón Silva /  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

C. CÉSAR TÓVAR BELLO  
AUDITOR INTERNO

LIC. NOEMI ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA

**FUNCTION PÚBLICA 2019**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Hoja número: **4** de **5**  
02/19  
Número de Auditoría: **03**

Número de Observación:

N/A

Monto Fiscalizable:

N/A

Monto por aclarar:

N/A

Monto por recuperar:

N/A

MEDIANO

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Riesgo:

MEDIANO

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11310.

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.  
Subdirección de Recursos Humanos.

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría** **100 Recursos Humanos.** Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los contratos establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se Verificará y Evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.

**Rubro:** Recursos Humanos  
**Criterio:** 100-Irregularidades en el proceso de reclutamiento, selección, contratación y/o baja del personal.

**OBSERVACIÓN**

constancias de alta en el ISSSTE para la realización de su trámite de alta y de sus beneficiarios en la unidad médica que le corresponda, existiendo el riesgo de que no reciba la atención médica que requiera.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Reglamento del Sistema de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Base de Datos Única de Derechohabientes y del Expediente Electrónico Único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 7, reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016 y 22 de junio de 2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 7, fracción I, publicada en el Diario

**RECOMENDACIONES**

LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA

C. CÉSAR TOVAR BELLO  
AUDITOR INTERNO

LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA



**FUNCIÓN PÚBLICA**

**2019**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE  
LOS ADULTOS**

WILLIAM ZAPATA

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hoja número: <b>5</b> de <b>5</b>
Número de Auditoría: <b>02/19</b>
Número de Observación: <b>03</b>
Monto Fiscalizable: <b>N/A</b>
Monto Fiscalizado: <b>N/A</b>
Monto porclarar: <b>N/A</b>
Monto por recuperar: <b>N/A</b>
Riesgo: <b>MEDIANO</b>

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación.

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.

**Clave:** 11310.

Subdirección de Recursos Humanos.

**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** **100 Recursos Humanos.** Cerciorarse que se cuente con

**Rubro:** Recursos Humanos

**Descripción:** **100-Irregularidades en el proceso de reclutamiento, selección, contratación y/o baja del personal.** mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente. Verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE, SAR-FOVISSSTE, AHORRO SOLIDARIO, FONAC), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) y préstamos (ISSSTE) otorgados a los trabajadores. Verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios y los controles establecidos para el trámite de contratación, renovación y pago de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores así mismo, se verificará y evaluará el Control Interno, mediante el Método de Cuestionarios.

**OBSERVACIÓN**

Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Manual General de Organización, numerales 8.5.2, función 10 de la Subdirección de Recursos Humanos, y 8.5.2.2, función 10 del Departamento de Remuneraciones, aprobado por la Junta de Gobierno del INEA mediante Acuerdo No. SO/III-15/09,R, Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2015.

**RECOMENDACIONES**

<i>César Tovar Bello</i>
<b>LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADORA</b>

*C. CÉSAR TOVAR BELLO*

**AUDITOR INTERNO**

*LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADORA*

ANEXO DE LA OBSERVACIÓN 03, AUDITORIA 02/19 RECURSOS HUMANOS

AVISOS DE ALTA AL ISSSTE. EJERCICIO 2018

a) EXTEMPORANEOS (mas de treinta dias posteriores al ingreso del trabajador)

NO. DE COBRO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA RECEPCIÓN DEL ISSSTE.	DIFERENCIA EN DIAS NATURALES
7653	BADILLO MARTINEZ CARLOS RODRIGO	01/04/2018	11/05/2018	40
7661	BARRAGAN LUNA LORI	01/05/2018	04/06/2018	33
7687	FELIX ACOSTA FLERIDA LIZBETH	01/12/2018	15/01/2019	44
7689	PEREZ LINARES OSCAR ORLANDO	01/12/2018	15/01/2019	44
6865	LOPEZ ACLE LUIS	06/12/2018	15/01/2019	39
7482	HERNÁNDEZ ONOFRE MARISOL	06/12/2018	15/01/2019	39

b) ALTA ANTES DE LA FECHA DE INGRESO

NO. DE COBRO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA RECEPCIÓN DEL ISSSTE.	DIFERENCIA EN DIAS NATURALES
7226	SUAREZ VALENCIA KARINA	01/04/2018	27/03/2018	-4
7646	PEREZ CARREON OMAR	16/01/2018	15/01/2018	-1
7660	GAMINO RUIZ YARELI MARIANA	01/05/2018	07/04/2018	-24
7665	CORTES MELO LUIS ALBERTO	16/05/2018	04/05/2018	-12

c) ENTREGA AL TRABAJADOR EN MAS DE CINCO MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN

NO. DE COBRO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA RECEPCIÓN DEL ISSSTE.	FECHA DE RECEPCIÓN-TRABAJADOR	DIFERENCIA EN DIAS NATURALES
7667	BERNAL GONZALEZ MARCO ANTONIO	16/05/2018	24/05/2018	04/03/2019	280
7677	ALVAREZ MORENO JOSE LUIS	16/07/2018	06/08/2018	15/01/2019	159
7681	JIMENEZ PAZ MARCO ANTONIO	16/07/2018	06/08/2018	15/01/2019	159

d) SIN FIRMA Y/O FECHA DE RECIBIDO DEL TRABAJADOR

NO. DE COBRO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA RECEPCIÓN DEL ISSSTE.	DIFERENCIA EN DIAS NATURALES	OBSERVACIONES
6487	RIVERA MARTINEZ ALVARO	16/07/2018	16/07/2018	0	Sin firma, ni fecha
7282	ESPINOZA PEREZ MARIO ALBERTO	01/07/2018	05/07/2018	4	
7514	JIMENEZ RAMIREZ LESLIE	16/11/2018	21/11/2018	5	
7663	OCHOA GONZALEZ JUAN MANUEL	01/05/2018	11/05/2018	10	Sin fecha
7672	ENCISO HERNANDEZ DABIR	01/07/2018	27/07/2018	26	
7675	GONZALEZ SOLORZANO ERICK RAUL	16/07/2018	16/07/2018	0	

**FUNCIÓN PÚBLICA** | **2019**

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN  
DE LOS ADULTOS**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN  
DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:  
Número de Auditoría:

1 de 3  
02/19

Número de Observación:  
Monto fiscalizable:

04  
N/A

Monto por aclarar:  
Monto por recuperar:

N/A  
N/A

Riesgo:  
BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.

Subdirección de Recursos Humanos.

**Rubro:** Recursos Humanos.

**Criterio:** Impuestos y/o contribuciones no retenidos o retenidos en exceso.

**OBSERVACIÓN**

**NO SE REALIZA CALCULO DEL RETROACTIVO POR CONCEPTO DE CREDITOS DEL FONDO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE) Y DIFERENCIA EN LA NOMENCLATURA DE LOS ENTEROS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, (ISSSTE).**

**CORRECTIVA:**

1.- Mediante la aplicación de Cuestionario de Control Interno a la Subdirectora de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, realizado el 28 de febrero del 2019, específicamente en la pregunta marcada con el **número 4**, donde se preguntó **¿Se efectúa cálculo de retroactivo por el concepto de créditos de FOVISSSTE?**, dando como Respuesta que **"No se realiza en virtud de que la Norma que establece el entero de la amortización, no se refiere que se tenga que realizar"**, así como anexaron la normativa de referencia siendo los **artículos 17 y 185** de la **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, donde únicamente indica el primero respecto el sueldo básico que se debe de tomar en cuenta y el segundo el porcentaje máximo a descontar por los mencionados créditos.

**RECOMENDACIONES**

1.- El Director de Administración y Finanzas, deberá de girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Humanos, a efecto de cumplir con la normatividad de referencia, con la finalidad de que no repercuta en los saldos de los trabajadores, la falta de descuentos por el tiempo que tarda en pagar el retroactivo de los sueldos y salarios, y no se realiza el cálculo correspondiente al retroactivo de los créditos del **FOVISSSTE**.

2.- El Director de Administración y Finanzas, deberá de girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Humanos, para que, proporcionen la evidencia documental donde se aprecie la instrucción del **ISSSTE**, a efecto de realizar los depósitos a la nomenclatura indicada en las **CLC**.

CÉSAR TOVAR BELLO.

NOEMI ELENA RAMÓN SILVA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

**FUNCIÓN PÚBLICA** | **2019**  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN**  
**DE LOS ADULTOS**  
**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN**  
**DE LOS ADULTOS**

Hoja número:	2 de 3
Número de Auditoría:	02/19
Número de Observación:	04
Monto fiscalizable:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.  
**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.  
Subdirección de Recursos Humanos.

**Rubro:** Recursos Humanos.

**Criterio:** Impuestos y/o contribuciones no retenidos o retenidos en exceso.

**OBSERVACIÓN**

**CAUSA:**  
Indica el área auditada que, de realizarlo, se rebasaría el porcentaje indicado en la normatividad mencionada.

**EFFECTO:**

Al no realizarse la retención por el periodo que tardan en pagar el retroactivo que abarca el periodo del 01 de enero del año a la fecha del pago, el **FOVISSSTE** lo considera como no pagado y se acumula al saldo insoluto de los créditos.

2.- Posteriormente al verificar los enteros de los descuentos del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, (ISSSTE)**, nos percatamos que, en las Cuentas por Liquidar Certificadas, (CLC), registran como beneficiario al Sistema de Agencias Turísticas TURISSTE, motivo por lo que se preguntó a las áreas involucradas en el proceso, contestando que así era la instrucción del **ISSSTE**, sin proporcionar evidencia documental de su dicho.

**RECOMENDACIONES**

**FECHA COMPROMISO:** 31/05/2019

**NOMBRE:** MARÍA AURA RIVERA  
APRECIADA

**CARGO:** Subdirección de Recursos Humanos

**FIRMA:** 

Clave de programa y Descripción de la Auditoría: 100 "RECURSOS HUMANOS". Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente, verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONAC); cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE; Y PRESTAMOS (ISSSTE) otorgados a los trabajadores, verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios en los controles establecidos para el trámite de la contratación, renovación y pago de los Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores. Asimismo se Verificará y Evaluara el Control Interno, mediante el método de Cuestionarios.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

  
**CÉSAR TOVAR BÉLLO.**

  
**NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**FUNCIÓN PÚBLICA** | **2019**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN  
DE LOS ADULTOS**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hoja número:	3
Número de Auditoría:	02/19
Número de Observación:	04
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas.

Subdirección de Recursos Humanos.

**Rubro:** Recursos Humanos.

**Criterio:** Impuestos y/o contribuciones no retenidos o retenidos en exceso.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Artículos 20 y 21, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo de 2007 y reformada el 24 de marzo de 2016.

**Clave:** 11310  
**Clave de programa y Descripción de la Auditoría:** 100 "RECURSOS HUMANOS".  
Cerciorarse que se cuente con mecanismos de supervisión confiables en la emisión de la nómina, que las percepciones sean en apego a la normatividad vigente, verificar la documentación soporte del cálculo y trámite de las prestaciones a los trabajadores (ISSSTE; SAR-FOVISSSTE; AHORRO SOLIDARIO; FONACI), cerciorarse de la aplicación correcta en nómina de los créditos (FOVISSSTE) Y PRESTAMOS (ISSSTE) otorgados a los trabajadores, verificar el proceso de afiliación de Seguridad Social de los trabajadores por nuevo ingreso o cambios en los contratos establecidos para el trámite de la contratación, renovación y pago de los Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores. Asimismo se Verificará y Evaluara el Control interno, mediante el método de Cuestionarios.

**FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE MARZO DE 2019.**

 <b>CÉSAR TOKAR BELLO.</b> AUDITOR INTERNO.	 <b>NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA</b> TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	--